

COPA
COOPER

REGLAMENTO



REGLAMENTO DEPORTIVO

INDICE

- Art.1 Organización
- Art.2 Aspirantes
- Art.3 Vehículos admitidos
- Art.4 Inscripciones
- Art.5 inscripciones a cada prueba
- Art.6 Pruebas puntuables- calendario
- Art.7 Limitaciones durante la semana de la prueba
- Art.8 Números para las carreras y nombres
- Art.9 Telemetría y radios
- Art.10 Desarrollo de las pruebas
- Art.11 Entrenamientos oficiales
- Art.12 Parque de presalida
- Art.13 Parque cerrado
- Art.14 Seguros
- Art.15 Publicidad y patrocinadores
- Art.16 Pódium
- Art.17 Imagen de marca
- Art.18 Derechos de imagen
- Art.19 Clasificaciones y premios
- Art.20 Briefing
- Art.21 Clasificación final
- Art.22 Premios finales
- Art.23 Pago de premios
- Art.24 Elementos de seguridad
- Art.25 Verificaciones técnicas
- Art.26 Responsabilidad
- Art.27 Comportamiento
- Art.28 Sanciones
- Art.29 Estabilidad, aplicación, e interpretación del reglamento



Art.1 ORGANIZACIÓN

LURAUTO SA, CD FLY GROUP y FLY GROUP 99 SL (FLY), con la aprobación de la Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), organiza en la temporada 2020 la “Copa Cooper” de Circuitos (CC).

La aplicación de los Reglamentos, por orden de preferencia serán los siguientes:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE).
- b) El Reglamento Deportivo de los Campeonatos Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito (RDVC)
- c) El Reglamento de CC 2020
- d) El Reglamento Particular de la prueba.

El C.D.I. (Código Deportivo Internacional), será de aplicación - con carácter prioritario - en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

1.2 Es responsabilidad de los concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del CDI, así como de los demás reglamentos aplicables.

1.3 Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar a su representante por escrito. Un piloto, durante toda la carrera, es responsable del vehículo, debiendo asegurarse de que todas las disposiciones sean respetadas durante toda la prueba. Esta responsabilidad es al mismo tiempo individual con la del concursante.

1.4 Los concursantes deben asegurar que sus vehículos cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los entrenamientos y de la carrera.

1.5 El COMITÉ ORGANIZADOR de la CC está formado por:

- Luis Miguel Garcia (LURAUTO)
- Mikel Huarte Percaz (CD FLY GROUP)
- Jorge Espinosa (LURAUTO)
- Patxi Larrea (CD FLY GROUP)
- Fernando de la Torre Fernandez (LURAUTO)

Este Comité podrá proponer a la RFEDA modificaciones a los reglamentos de CC mediante anexos que formarán parte de los mismos, pudiendo a su vez, interpretar y resolver todos los casos no previstos.

Un representante del Comité estará presente en las pruebas, y actuará como coordinador de CC, informando a los equipos sobre las dudas que puedan tener, y hacer llegar las mismas, si lo considera necesario, al Comité Organizador.

1.6 El Tablón Oficial es el publicado en www.copacooper.com Otros medios como las diferentes redes sociales, web de colaboradores, correos, etc., podrán ser también utilizados para difundir y publicitar reglamentos, noticias, clasificaciones, anexos y complementos, pero la página web www.copacooper.com antes citada será la única que dará fe en caso de dudas o interpretaciones distintas.



Art.2 ASPIRANTES

2.1 La CC es de carácter estatal y está reservada a pilotos provistos de la licencia correspondiente, (artículo 2º de las PCCCTCE), con validez para el año en curso.

2.2 El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de pilotos cuya experiencia o palmarés se muestren contrarios a la filosofía de CC (Art 3.14.1 del CDI)

2.3 Todas las personas que realicen labores deportivas en los Parques de Trabajo o Zona de Boxes y Pit, deberán estar en posesión del carné- Licencia de asistencia vigente.

2.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de invitar a cualquier carrera de CC, a efectos publicitarios, a algún piloto – prensa que pudiera no cumplir los requisitos antes citados en el art 2.2, pero sin puntuar ni bloquear puntos y/o trofeos.

Art.3 VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1 La participación en esta CC está reservada exclusivamente a los vehículos MINI COOPER Copa modelo F 56 que estén conformes al Reglamento Técnico de la CC del año en curso.

3.2 Los vehículos participantes en CC deberán:

- Estar en posesión de un Pasaporte Técnico emitido por el Comité de Organización de CC del año en curso.
- Contar con la preparación específica de la elaborada por Lurauto Motorsport, incorporando el Kit Copa que contempla el Reglamento Técnico.
- Presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura para poder tomar la salida en los entrenamientos y en cada una de las pruebas, así como tener perfectamente colocada la publicidad obligatoria.
- Tener hecha la inscripción a la CC y hacer la inscripción a cada prueba en tiempo y forma.

Art. 4 INSCRIPCIONES

4.1 Las solicitudes de inscripción al certamen CC deberán hacerse en: www.copacooper.com inscripción a: Copacooper

y deben ir acompañadas de:

- fotografía del - los pilotos tamaño carné.
- D.N.I, IAE o CIF (si procede)
- comprobante bancario de la transferencia de los derechos de inscripción
- Licencias de piloto y concursante.

4.2 Inscribirse a la CC implica aceptar sin reservas las disposiciones del presente Reglamento, así como las eventuales modificaciones posteriores, sometiéndose a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA, a los Reglamentos específicos de la RFEDA (Prescripciones Comunes -PCCCTCE- y Reglamento del Campeonato de España de Velocidad en Circuitos – RDVC-) y a los Reglamentos Particulares de las competiciones en que tomen parte.

4.3 Los concursantes, y pilotos, excluyen de toda responsabilidad a CD FLY GROUP, Fly Group 99 SL, Lurauto y a todos sus patrocinadores y colaboradores, renunciando a la presentación de ningún tipo de reclamación contra ellos.



4.4 Derechos de inscripción a la CC

Los derechos de inscripción a CC se establecen en **1.800€ + IVA**, y dan derecho a:

- Poder inscribirse para participar en todas las pruebas de la CC.
- Optar a sus premios.
- Transponder para cronometraje.
- Dos (2) mono oficial de CC.
- Merchandising de CC.

Art 5. Inscripciones a cada prueba:

5.1 La inscripción a la CC no exime a los participantes del deber de inscribirse a cada una de las pruebas en que participen, dirigiéndose a www.lacopacooper.com . La inscripción deberá estar hecha antes de las 24:00 del viernes de la semana anterior a la celebración de la prueba.

5.2 Un concursante podrá inscribir uno o dos pilotos por coche.

5.3 Los cambios de pilotos inscritos se podrán realizar hasta la finalización de las verificaciones. Todos los cambios deberán contar con la aprobación de los comisarios deportivos

5.4 El precio de la inscripción es de **750€ + Iva** y estarán incluidas las tandas de entrenamientos libres de cada Prueba.

No están incluidos los Box de cada prueba que deberán solicitarse en el momento de inscribirse y será compartido con otros participantes de CC. Siempre dependiendo de la disponibilidad del circuito.

5.5 En caso de no poder participar en ninguna sesión de una prueba, se devolverá el 50% del precio de la inscripción.

5.6 Los pases a recibir por cada concursante en cada carrera son: 2 de piloto, 4 pases Pit Lane, 1 parking Paddock (solo furgonetas) 3 pases parking.

5.7 En caso de querer cambiar de dorsal tras cuatro participaciones con el mismo número de competición, se deberá solicitar al Comité Organizador.

Art. 6 PRUEBAS PUNTUABLES

El número de pruebas en la CC es de SEIS (6), y en cada una de ellas se realizarán DOS (2) carreras, es decir 12 carreras en total.

El calendario de pruebas de la CC de circuitos 2020, es el siguiente:

<u>CIRCUITO</u>	<u>FECHA</u>
• Navarra (Entrega de coches).	17 / 04 / 20
• Navarra Carrera 1-2	2 - 3 / 05 / 20
• Jarama Carrera 3-4	23-24/ 05 / 20
• Ricardo Tormo Carrera 5-6.	27-28/ 06 / 20
• Motorland Carrera 7-8.	5 – 6 / 09 / 20
• A confirmar Carrera 9-10	26-27/ 09 / 20
• Jerez Carrera 11-12	17-18/ 10 / 20



El calendario podrá, a propuesta del Comité Organizador y previa autorización de la RFEDA, sufrir modificaciones.

Art.7: PROHIBICIONES DURANTE LA SEMANA DE LA PRUEBA

Se establece la prohibición de entrenamientos privados en el circuito donde se va a celebrar la carrera desde el lunes previo a la misma.

Art.8 NÚMEROS PARA LA CARRERA Y NOMBRES DE LOS PILOTOS

8.1 Durante toda la temporada, cada vehículo llevará el número de carrera correspondiente a la lista publicada por el Comité Organizador antes de la primera prueba.

Se podrá solicitar un número entre el 2 y el 99. Los números se adjudicarán por estricto orden de solicitud en la inscripción.

La organización se reservará varios dorsales para uso de prensa e invitados.

8.2 El nombre del piloto deberá ser en letras ARIAL blancas, de una altura de 5 cm, colocadas en la parte inferior de cada una de las ventanillas laterales traseras.

8.3 Tanto los números de carrera como el nombre del piloto deberán figurar sobre el vehículo desde las verificaciones técnicas preliminares y durante el transcurso de la prueba.

Art 9: TELEMETRIA Y RADIOS

9.1 Está prohibida excepto los colocados por los Comisarios y Cronometradores de la prueba, la instalación y/o utilización de sistemas de telemetría o cualquier otra base informática, que permita la transmisión de datos desde un vehículo en movimiento a la zona de Pit y al contrario, durante todo el desarrollo del entrenamiento oficial y las carreras.

9.2 El Comité Organizador, por cuestiones de seguridad podrá obligar a la utilización de un sistema de adquisición de datos que permita recibir avisos desde dirección de carrera.

9.3 Está permitida la comunicación entre el piloto, dentro de su vehículo en movimiento, y las personas de su equipo, mediante la utilización de sistemas de radio, con la exclusiva función de transmisión de voz.

Art. 10 DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

10.1. Cada prueba constará de:

- dos sesiones de entrenamientos libres de 40 min
- una sesión de entrenamientos oficiales de 35 min
- dos carreras (48 min + 1v)

Estos tiempos y número de sesiones podrían, ocasionalmente, verse modificados por necesidades del promotor de la prueba.

Excepcionalmente y por causas de fuerza mayor una prueba podría tener carreras de distinta duración o realizarse una sola carrera.

10.2 En estas carreras podrán participar uno o dos pilotos. Ya en la inscripción se deberá marcar el piloto1 y el piloto 2. El piloto 1 participará en los primeros 15min de la sesión de los entrenamientos cronometrados y el piloto 2 en los segundos 15min. Igualmente, el piloto 1 Será quien comience la carrera 1 hasta el relevo y el piloto 2 Iniciará la carrera 2 hasta el relevo.



10.3 La Salida será lanzada según el procedimiento del artículo 32 del Reglamento deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de velocidad en circuito.

10.3.1 Los relevos o paradas obligatorias serán obligatoriamente entre los minutos 20 y 30 de carrera.

10.4 Será obligatorio efectuar las paradas de los relevos en el Pit (vía interior), a la altura del box, o zona asignada en el Pit Lane, siempre y cuando no obstaculice el box de otro participante. Los equipos podrán designar a un señalizador para indicar la maniobra de parada del vehículo.

10.5 El cambio de piloto tendrá una parada mínima de 80 seg desde la línea de entrada al Pit Lane hasta la línea de salida del Pit Lane.
En caso de un solo piloto será obligatoria esa misma parada entre el minuto 20 a 30 de carrera.

10.6 No está autorizado el repostaje durante la sesión de entrenamientos cronometrados, ni durante las carreras.

10.7 Cada concursante tendrá que indicar los datos de su/s piloto/s en el formulario de inscripción de cada prueba, y este será el válido para todo el desarrollo de la misma.

10.8 La marca de neumáticos, sus medidas y el suministrador se publicarán próximamente en el **Anexo 2**.

10.9 El número máximo a utilizar para entrenamientos cronometrados más carreras es de 6 neumáticos de seco. Se marcarán 6 neumáticos siendo posible remarcar neumáticos marcados en carreras anteriores.

10.10 Para entrenamientos cronometrados y carreras, es obligatoria la utilización de neumáticos marcados para cada prueba. Está prohibida la modificación de los neumáticos por rayado o cualquier otro tipo de tratamiento.

10.11 Los comisarios técnicos serán responsables del marcaje y control de uso de neumáticos. Todos los equipos deberán de marcar sus neumáticos en el momento y lugar que determine el reglamento particular de la prueba, serán responsables de rellenar debidamente la hoja de verificación de neumáticos con los códigos correspondientes y entregarla a los comisarios.

10.12 En caso de accidente o defecto de fabricación asumido por el suministrador y con la autorización de los Comisarios deportivos, se permitirá el marcaje fuera del horario previsto.

10.13 Corresponde al Director de Carrera, y solo a él, juzgar si la pista está húmeda o mojada, y en este segundo caso, la decisión se comunicará a todos los concursantes. Cuando se hayan determinado las condiciones de pista mojada, la utilización de neumáticos de seco o de agua es libre.

Está prohibida la utilización de neumáticos de agua mientras no sea declarado el entrenamiento o la carrera en pista mojada.

En el momento que el Director de Carrera declare Pista mojada, los vehículos deberán encender la luz posterior de posición.



10.14 Está prohibido el uso de calentadores para los neumáticos.

Art 11 ENTRENAMIENTOS OFICIALES

11.1 En los Entrenamientos Oficiales únicamente podrán participar los vehículos inscritos y que hayan pasado las Verificaciones.

11.2 Tendrán una duración de 35 minutos, y todas las vueltas efectuadas serán cronometradas para determinar la posición de los pilotos en la salida.

11.3 Entrenamientos para vehículos con dos pilotos:

- 15 min para el piloto 1
- 5 min para cambio de piloto
- 15 min para piloto 2

11.4 El cronometraje se realizará a la milésima y con el mejor tiempo obtenido en los entrenamientos oficiales (ordenados de menor a mayor) se conformará la parrilla de salida de las carreras.

11.5 En caso de no disputarse los Entrenos Oficiales Cronometrados por causas de fuerza mayor, para la confección de las parrillas de la /as carrera/as, se tendrían en cuenta, en primer lugar, los tiempos de los Entrenamientos Libres. En caso de que algún piloto no tuviera tiempo por no haberlos disputado, se pondría al final de la parrilla. En el supuesto de que hubiera más de un piloto sin tiempo, se colocarán según posición en el certamen.

11.6 Cada Vehículo llevará su transponder (incluido en la inscripción al certamen) y cada piloto deberá encargarse de llevarlo cargado y con el mantenimiento oportuno para su funcionamiento

La parrilla de la primera carrera se establecerá con los tiempos del piloto 1 y la segunda carrera se establecerá en base a la clasificación del piloto 2.

Art 12. PARQUE DE PRE-SALIDA

En las pruebas que se determine que deba haber un parque de pre-salida, este se confeccionará en el lugar y horario que indique el Reglamento Particular de la prueba, o será comunicado durante el briefing.

En estos pre-parques de salida los pilotos y equipos estarán a disposición de los Comisarios Técnicos para facilitarles la verificación de todas las medidas de seguridad, incluido el sistema de extinción, así como de la fijación de la publicidad obligatoria.

Art 13. PARQUE CERRADO

Después del entrenamiento oficial y de las carreras, los vehículos entrarán en régimen de Parque Cerrado donde permanecerán por un tiempo de 30 minutos, contados a partir de la publicación de las clasificaciones provisionales.

Durante ese período, el concursante (o un representante por él designado) y el piloto, estarán localizados en la puerta de acceso al Parque Cerrado.

Los concursantes y pilotos están obligados a informarse al término del entrenamiento oficial o de las carreras, de si su vehículo ha sido designado por los Comisarios Deportivos para ser verificado, en cuyo caso deberá ponerse a disposición de los Comisarios Técnicos para realizar las verificaciones.



Art. 14 SEGUROS

14.1 Todas las pruebas contarán con un seguro de RC de acuerdo con las disposiciones de la RFEDA para el año en curso.

14.2. El RC contratado por el Organizador no afectará a las pólizas de seguro personales tomadas por un concursante o por cualquier participante de la prueba.

14.3. Los pilotos participantes en la prueba no son considerados como terceros entre ellos.

Art. 15 PUBLICIDAD Y PATROCINADORES

15.1. La publicidad deberá ser conforme a lo establecido por el CDI y a las leyes vigente en España.

15.2. En los espacios que no estén reservados para los patrocinadores oficiales de la CC y la obligatoria de la prueba, la publicidad es libre. No obstante, la publicidad de otras marcas o de otros productos fabricados o distribuidos por empresas en competencia con los patrocinadores de la CC, es obligatoria la autorización por escrito del Comité Organizador. El incumplimiento de este requisito llevara consigo la pérdida de los premios establecidos por CC en la prueba correspondiente, pudiendo llegar a la exclusión de CC.

Si a lo largo de la temporada se incorporara a la CC un nuevo patrocinador, la publicidad correspondiente se comunicaría a todos los interesados por medio del Tablón de Avisos oficial www.copacooper.com en un plazo no inferior a siete días antes de la celebración de la siguiente prueba. Dicha publicidad será obligatoria para todos los equipos.

15.3. Queda autorizada la publicidad de los concesionarios MINI.

15.4 En el vehículo, mono ignífugo, es obligatorio llevar los adhesivos con los logos y los bordados de los patrocinadores en el lugar previsto y sin modificaciones, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo 1**(Será publicado en www.copacooper.com)

Es responsabilidad de cada concursante, la colocación en su lugar determinado antes de las verificaciones de cada carrera

Los adhesivos de las firmas patrocinadoras serán suministrados por (CC) al inicio de temporada siendo responsabilidad del participante colocarlos en su vehículo en los lugares indicados y mantener su buen estado durante el transcurso de las competiciones.

Cuando sea necesario reponer alguno de los adhesivos, el participante deberá pedirlo a CC

15.5 En los Coches y Monos ignífugos solo se podrán añadir logotipos o imágenes de acuerdo a los diseños establecidos en el **Anexo 1**.

15.6 Los bordados de publicidad/decoración deben ser hechos por el fabricante o, en su defecto, siguiendo las indicaciones de este, siempre con hilo ignífugo y, por ejemplo, nunca bordando la capa interna del mono ya que el elemento de seguridad sería rechazado.

15.7 Es obligatorio el uso de la vestimenta oficial por parte del piloto (Mono ignífugo, etc.) en podios y entrevistas con los medios.

15.8 La falta de una o varias de las publicidades obligatorias llevará consigo la pérdida de los premios de la prueba disputada, así como los puntos conseguidos en la misma, pudiendo llegar a la descalificación de la competición.



15.9 Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo.

15.10 Se deberá respetar la publicidad obligatoria en todas las comunicaciones e imágenes de los equipos, concursantes y pilotos.

15.11 Los participantes inscritos en la CC autorizan a CC y demás empresas patrocinadoras, la divulgación libre, sin limitación de tiempo, y en la forma que estimen conveniente, de su participación y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos.

15.13 Publicidad en el salpicadero

En el salpicadero de los vehículos es obligatorio llevar el adhesivo de CC que a tal efecto les será entregado, estando prohibida cualquier otra publicidad que no haya sido previamente autorizada

Art. 16. PODIUM

Los tres primeros clasificados en cada carrera se dirigirán al término de la misma, al Pódium para recibir los trofeos correspondientes. Los pilotos llevarán exclusivamente el mono ignífugo oficial de la CC, con el cuello abrochado y la gorra oficial que les será facilitada. Su incumplimiento puede llevar a la descalificación de la competición.

Igualmente deberán acudir, la primera fémina, el primer Junior y el primer senior.

Art. 17. IMAGEN DE MARCA

17.1 Los pilotos deberán tener durante la realización de las pruebas, una actitud y comportamiento adecuado hacia la CC y los patrocinadores.

17.2 CC ostenta los derechos de reproducción y difusión de las imágenes de las pruebas establecidas en el calendario del presente Reglamento.

Art. 18. DERECHOS DE IMAGEN

18.1 Será obligatorio el montaje de una cámara en el interior del habitáculo que deberá estar instalada de forma segura según las indicaciones incluidas en el Anexo 9 "Montaje de cámaras interiores y exteriores" de las PCCCTC de España.

18.2 La orientación de ésta debe ser hacia delante y paralela al eje longitudinal del vehículo.

18.3 La instalación y sujeción de estas cámaras deberá ser verificada por los Comisarios Técnicos.

18.4 Las imágenes estarán siempre a disposición del Director de Carrera o del Colegio de Comisarios Deportivos, con el fin de resolver una eventual Reclamación o sanción.

18.5 De acuerdo con lo establecido en el citado Artículo 9 de las Prescripciones comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, las imágenes son propiedad de CC, por lo que se prohíbe a los participantes cualquier manipulación o mal uso de ellas. Igualmente queda expresamente prohibida su difusión en cualquier medio de comunicación o Internet sin la debida autorización del Comité Organizador.

Art. 19 BRIEFING

Todos los pilotos de los vehículos admitidos para participar en la prueba deberán estar presentes durante todo el briefing, y firmar la hoja de presencia. También podrán asistir los concursantes (o los representantes que ellos hayan nombrado).



Art.20 CLASIFICACIONES

20.1 Por carrera

Se establecerá una clasificación por cada una de las carreras que componen la prueba. Al final de cada una de las dos carreras de la prueba se celebrará una ceremonia de pódium y se entregarán los trofeos en base a la clasificación de las mismas:

- 1º Trofeo
- 2º Trofeo
- 3º Trofeo

También se entregarán trofeos para:

1º Trofeo FEMENINA

1º Trofeo JUNIOR- Podrán participar los pilotos nacidos entre 1 de Enero de 1997 hasta 31 de diciembre de 2004. El vencedor será el que haya obtenido mayor número de puntos en la clasificación final de CC

1º Trofeo SENIOR- Pilotos/as de 50 años cumplidos

20.2 LOS PUNTOS POR CARRERA, se adjudicarán para un piloto o para cada uno de los dos pilotos del coche.

1º.	25 PTS
2º.	22 PTS
3º.	20 PTS
4º.	18 PTS
5º.	16 PTS
6º.	14 PTS
7º.	12 PTS
8º.	10 PTS
9º.	8 PTS
10º.	6 PTS
11º.	5 PTS
12º.	4 PTS
13º.	3 PTS
14º.	2 PTS
15º.	1 PT

20.3. Se establece una clasificación por Prueba, sumando los puntos de las dos carreras.

20.4. Los premios en metálico se entregarán por cada coche clasificado.

20.5 En caso de empate a puntos de distinto coche, deshará el empate la vuelta mas rápida en cualquiera de las dos carreras, en caso de continuar el empate, lo deshará la suma de las vueltas rápidas de las dos carreras y en caso de mantenerse el empate el mejor puesto de la segunda carrera.

20.6 Los premios en Metálico por la clasificación general de la Prueba son:

1º.	1.800€
2º.	1.200€
3º.	900€



4º.	600€
5º.	300€
6º.	150€
7º.	150€
8º.	150€
9º.	150€
10º.	100€

20.6.1 PRIMAS DE SALIDA: Todos los coches que hayan participado en los entrenamientos oficiales recibirán un vale de 200€ para pago de recambio. En el caso de que uno de los miembros sea Junior y Fémica recibirán vale de 400€.

20.7 Pruebas con una carrera

En el supuesto de que, por causa de fuerza mayor, se desarrollará una prueba con una sola carrera, la clasificación general será en base a los puntos de dicha carrera.

20.8 La asignación de premios en metálico será la misma que en el caso de dos carreras.

20.9 Si una carrera se interrumpe y no puede ser reanudada, no se atribuirá ningún punto en el caso de que el líder haya completado menos de 2 vueltas, se atribuirán la mitad en el caso de que haya completado más de 2 vueltas, pero menos del 75% de la distancia prevista y la totalidad de puntos en el caso de que el líder haya completado más del 75% de la distancia prevista.

Art.21 CLASIFICACIÓN FINAL CC.

21.1 Se contabilizará el número de puntos conseguidos por los pilotos en la totalidad de las carreras celebradas.

21.2 En caso de empate, ganará la posición quien haya conseguido el mayor número de 1º clasificados en carreras, si hay empate 2º clas- 3º etc. hasta deshacer el empate, si continua, desempatará el mayor número de poles, después segundos etc

Art.22 PREMIOS FINALES CC.

22.1 Los premios los recibirán por coche uno o dos pilotos del mismo equipo.

22.2 Clasificación absoluta

CC otorgará los siguientes premios en base a la clasificación final del certamen:

1º Trofeo a los dos pilotos.	3.000€
2º Trofeo a los dos pilotos	2.500€
3º Trofeo a los dos pilotos	2.000€
4º A los dos pilotos	1.500€
5º A los dos pilotos	1.000€

22.2 La primera fémica, aparte de los premios que haya conseguido por su clasificación final se le añadirá: Trofeo + inscripción al certamen 2021.

22.3 En el Trofeo piloto junior podrán participar los pilotos nacidos entre 1 de Enero de 1997 hasta 31 de diciembre de 2004. El vencedor será el que haya obtenido mayor número de puntos en la clasificación final de CC.



22.4 El premio será la Inscripción gratuita a CC 2021 y trofeo y es acumulable al que haya podido obtener en la clasificación final de CC.

22.5 Para optar a este premio deberán haber participado un mínimo de 3 pilotos junior en el 60% de CC.

22.6 Para recibir los premios, es obligatorio asistir a la entrega de premios de Final del certamen.

Art.23 PAGO DE PREMIOS

23.1 Las cantidades en metálico de los premios que figuran en el presente Reglamento son brutas, estando gravadas con las retenciones e impuestos que marca la legislación española en material fiscal.

23.2 Para el pago de los premios, cada piloto, extenderá una factura comercial en la que se repercutirá el IVA y/o el IRPF, según indica la Legislación Fiscal vigente.

23.3 Las facturas se emitirán a nombre de:

FLY GROUP 99 SL

Polígono Akarregi parcela 12, pabellón 5.

20120 Hernani

23.4 Los premios de cualquier prueba valedera para la CC caducarán a los 3 meses de hacerse público el Resultado Oficial de cada carrera, según se establece en el artículo 24.5 correspondiente de las PCCCTCE

Art.24 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

24.1 Todos los pilotos deben llevar el mono ignífugo homologado por la F.I.A., diseño exclusivo para CC, cuya utilización es obligatoria en todos los entrenamientos oficiales, carreras y podio de CC, que les será entregado a todos los participantes que hayan hecho la inscripción y abonado el importe correspondiente.

24.2 Equipamiento de Seguridad

Además del mono ignífugo citado, el resto de los elementos de seguridad obligatorios que deberán tener la homologación correspondiente en vigor según Anexo II PCCCTCE son:

- Casco
- Sotocasco
- Guantes
- Calzado
- Ropa interior ignífuga
- HANS/FHR

Art.25 VERIFICACIONES TÉCNICAS

25.1 Las verificaciones se registrarán por el Reglamento Técnico de la CC, que se encuentra disponible en www.copacooper.com

25.2 Las verificaciones se efectuarán según se especifica en el Art. 18 de las PCCCTCE, y los Art.19, 20 y 21 del Reglamento Deportivo de Velocidad en Circuito.



Art.26 RESPONSABILIDAD

26.1 Los participantes en la CC lo hacen asumiendo la premisa de que las competiciones automovilísticas son una actividad de riesgo, excluyendo de toda responsabilidad a su Comité Organizador y a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del certamen.

13

Art. 27 COMPORTAMIENTO

27.1 Durante el transcurso de la prueba, todas las personas que componen los equipos deben tener un comportamiento correcto, aceptando las normas de CC, así como las decisiones de los oficiales de carrera y de los miembros del comité de organización de CC.

27.2 De acuerdo con el CDI Art 9.15, el Concursante será responsable de cualquier acción u omisión por parte de miembros de su equipo, así como de las personas a las que permita el acceso a zonas reservadas.

27.3 El incumplimiento de las normas de comportamiento, menosprecio en el trato a oficiales y/o miembros de la organización de CC, entorpecer el buen desarrollo de la prueba, daño a la imagen de la misma, por parte de miembros del equipo o personas de su entorno, podrá sancionarse, a criterio exclusivo del Comité Organizador de la Copa.

Art.28 SANCIONES

28.1 Además de lo dispuesto en el RDVC, se establecerán las sanciones que se indicarán en **Anexo 3**. Cualquier sanción no contemplada expresamente será determinada entre el Comité de Organización de la CC y el colegio de comisarios deportivos en base a los reglamentos aplicables.

Art.29 ESTABILIDAD APLICACIÓN E INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

29.1 El presente Reglamento no será básicamente modificado y únicamente el Comité Organizador, con la aprobación de la RFE de A, establecerá las normas correctoras que crean convenientes.

29.2 Dichas rectificaciones serán comunicadas a través del Tablón de Anuncios, www.copacooper.com independientemente de que adicionalmente se pueda informar a los concursantes debidamente inscritos a CC, estableciéndose en la comunicación la fecha de aplicación de las modificaciones.

29.3 Los casos no previstos en el presente Reglamento y las dudas que pudieran derivar de su interpretación serán resueltos por el Comité Organizador con la aprobación de RFEDA

